



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

**PROGRAMA OPERATIVO
SEDES Y SUBSEDES**

ESTADO: TABASCO
UNIDAD MEDICA: HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
PROFESOR TITULAR: DR. OSCAR SUAREZ REQUENA

2011 - 2012

REV.1

DEFINICIÓN:



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

Programa Operativo es el instrumento que señala el desarrollo de la residencia calendarizado por servicios, rotaciones, sesiones departamentales y generales, actividades académicas y de investigación, tiempos para la toma de alimentos, descansos, guardias y vacaciones, de acuerdo con el plan de estudios correspondiente.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

**CAPÍTULOS QUE DEBEN CONTENER LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS CURSOS
DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA.**

1. ÍNDICE.
2. DATOS GENERALES DEL CURSO.
3. OBJETIVO DEL PROGRAMA OPERATIVO.
4. TEMARIO POR UNIDADES DIDACTICAS.
5. LISTADO DE ALUMNOS.
6. GUARDIAS.
7. PERIODOS VACACIONALES.
8. ROTACIÓN MENSUAL POR LOS SERVICIOS.
9. ROTACIÓN POR OTROS HOSPITALES.
10. ACTIVIDADES CLÍNICAS Y ACADÉMICAS POR SERVICIO.
11. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS POR SERVICIO INTRA Y EXTRA HOSPITALARIAS.
12. PROGRAMACIÓN DE ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS.
13. LISTA TÍTULOS DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.
14. EVALUACIÓN.
15. ROTACIÓN RURAL.
16. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA EXISTENTE EN EL HOSPITAL.
17. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SUGERIDA.
18. OTROS DATOS.
19. ANEXO. LINEAMIENTOS DE RESIDENTES.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO
1. Índice.	Elemento útil para el manejo del documento.
2. Datos Generales.	Es el conjunto de datos que identifican al curso de especialización y comprende: <ul style="list-style-type: none">2.1 Nombre del curso.2.2 Fecha de inicio y término del curso.2.3 Hospital Sede, subsede o servicio social profesional2.4 Institución de Educación Superior que avala el Curso.2.5 Cuerpo directivo del hospital sede.<ul style="list-style-type: none">2.5.1 Director.2.5.2 Jefe de Enseñanza.2.6 Personal docente.<ul style="list-style-type: none">2.6.1 Profesor titular del curso especificar si cuenta con nombramiento universitario y anotar antigüedad.2.6.2 Profesor (es) adjunto (s). Especificar si cuenta (n) con nombramiento universitario y anotar antigüedad.2.6.3 Profesores colaboradores o invitados.
3. Objetivo del programa operativo.	Señala lo que se pretende lograr. Redactar el objetivo para el plan de trabajo.
4. Temario unidades didácticas.	Se señalan las unidades didácticas que comprende el curso y los temas por cada una de ellas. Debe ser congruente con el PUEM y se deben señalar las fechas que comprende su desarrollo.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

CAPITULO	DESCRIPCION DE CONTENIDO
5. Listado de alumnos.	Nombre de los residentes por grado académico.
6. Guardias.	<p>Son el conjunto de actividades asistenciales y académicas que realizan los residentes al término de su jornada de trabajo en la unidad de atención médica. Debe incluir:</p> <p>6.1 Nombre del médico residente.</p> <p>6.2 Grado académico.</p> <p>6.3 Tipo de guardia (A,B,C,D)</p> <p>6.4 Horario de guardia.</p>
7. Periodos vacacionales.	<p>Son los periodos anuales de descanso a los que tiene derecho el residente comprende:</p> <p>7.1 Calendarización anual por grado académico.</p> <p>7.2 En la parte inferior del cuadro se deberán anotar las fechas a las que corresponden los periodos vacacionales.</p>
8. Rotación mensual por los servicios.	<p>Este capítulo contempla el paso por los diferentes servicios que requiere el desarrollo de curso. Contiene:</p> <p>8.1 Nombre y grado académico del alumno.</p> <p>8.2 Hospital al que rota.</p> <p>8.3 Servicio por el que rota.</p> <p>8.4 Fechas que corresponden al periodo de rotación.</p> <p>Se elabora por separado para cada grado académico.</p>



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

CAPITULO**DESCRIPCION DE CONTENIDO**

- | | | |
|-----|---|---|
| 9. | Rotación por otros hospitales. | Es el paso por los servicios de otros hospitales que apoyan al hospital sede. No debe incluir la información de la rotación rural. Comprende:

9.1 Nombre del residente.

9.2 Hospital al que rota.

9.3 Servicio al que se asigna.

9.4 Fechas de inicio y término de la rotación por ese servicio. |
| 10. | Actividades clínicas y académicas diarias por servicio. | Es el conjunto de acciones a realizar por el residente en el servicio en el que esta asignado, incluidas las relacionadas con la docencia, en las que debe de participar activamente. Comprende:

10.1 Visita a salas.

10.2 Recepción y entrega de servicios.

10.3 Revisión de ingresos.

10.4 Elaboración de historias clínicas.

10.5 Consulta Externa.

10.6 Elaboración de notas clínicas.

10.7 Interconsultas.

10.8 Toma de alimentos.

10.9 Guardias.

10.10 Interpretación de estudios.

10.11 Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

10.12 Discusión de diagnósticos. |



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

CAPITULO	DESCRIPCION DE CONTENIDO
10. Actividades clínicas y académicas diarias por servicio. (continua)	<p>10.13 Revisión de casos clínicos.</p> <p>10.14 Conferencias.</p> <p>10.15 Sesiones bibliográficas.</p> <p>10.16 Sesiones departamentales.</p> <p>10.17 Sesiones generales.</p> <p>10.18 Talleres.</p> <p>10.19 Seminarios.</p> <p>10.20 Otras actividades (se consignan).</p> <p>10.21 Días de la semana.</p> <p>Estas actividades deberán asignarse con horario y por separado para cada grado académico.</p>
11. Actividades y objetivos por servicio, intra y extra hospitalarias.	<p>Es el conjunto de actividades clínicas que se realizan en los diferentes servicios hospitalarios y de consulta externa por los que rota el residente y que están relacionadas con los objetivos cognoscitivos a alcanzar, con las destrezas y actitudes a desarrollar. Contiene:</p> <p>11.1 Cuadro de identificación del servicio.</p> <p style="padding-left: 40px;">11.1.1 Nombre del Hospital</p> <p style="padding-left: 40px;">11.1.2 Nombre del servicio.</p> <p style="padding-left: 40px;">11.1.3 Fechas de rotación.</p> <p style="padding-left: 40px;">11.1.4 Objetivo general.</p> <p style="padding-left: 40px;">11.1.5 Nombre del profesor responsable.</p> <p>11.2 Objetivos cognoscitivos relacionados en forma decreciente de importancia.</p>



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

CAPITULO	DESCRIPCION DE CONTENIDO
11. Actividades y objetivos por servicio, intra y extra hospitalarias. (continua)	11.3 Destrezas a desarrollar en el servicio. Actividades a realizar por el alumno, relacionadas en forma decreciente de importancia.
12. Asistencia a cursos.	Es la programación anual de cursos y congresos a los cuales los médicos residentes acudirán, 2 cursos y un congreso independientemente si presenta trabajo para exponer. 12.1 Calendarización anual por grado académico. 12.2 Incluir nombre del curso. 12.3 Fechas del curso. 12.4 Nombre del médico que acudirá. 12.5 Grado académico.
13. Lista de protocolo de investigación.	Es la lista de títulos de los protocolos de investigación de los médicos residente del último grado. La finalidad es que al pasar a su último grado académico ya cuenten con el título, tema a desarrollar.
14 Evaluación.	Es el conjunto de procedimientos que se utilizan para medir el grado de aprendizaje, el desarrollo de las destrezas y la actitud del educando durante la realización de las actividades clínicas y docentes, de acuerdo a los objetivos del curso. Comprende: 14.1 Procedimientos de evaluación. 14.2 Técnicas o instrumentos de evaluación. 14.3 Frecuencia de las evaluaciones. 14.4 Evaluación final.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

CAPITULO	DESCRIPCION DE CONTENIDO
14 Evaluación. (continua)	14.5 Valor porcentual de las evaluaciones. Es un formato integrador (resumen), por lo que deberán anexarse los formatos intermedios que aplique el Hospital.
15 Rotación rural.	Es el conjunto de actividades de carácter temporal que ejecutan o prestan los profesionistas que están cursando especialidades o subespecialidades como parte de su formación y en interés de la sociedad y del estado. Comprende: 15.1 Nombre del alumno. 15.2 Hospital al que rota. 15.3 Fechas de inicio y término de la rotación rural.
16 Bibliografía básica existente en el hospital.	Libros y revistas indexadas actualizadas en cantidad suficiente para lograr el desarrollo del curso existente en el hospital.
17 Bibliografía básica sugerida.	Libros y revistas indexadas, actualizadas en cantidad suficiente, sugerida para lograr el desarrollo del curso.
18 Otros datos.	Todo lo que se considere de importancia para el programa operativo y que no este consignado en este documento.
19 Anexo. Lineamientos de residentes.	Anexar al programa operativo los lineamientos (reglamento) de residentes, basados en el reglamento interno del hospital, la Norma Oficial Mexicana para la organización y funcionamiento de las residencias médicas y programas académicos correspondientes.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

2. DATOS GENERALES.

2.1 Nombre del curso: Traumatología y Ortopedia

2.2 Fecha de inicio: Marzo 2011 **Fecha de**
término: 29 Febrero 2012

2.3 Hospital Sede: Hospital de Alta Especialidad de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Roviroso Pérez.

Hospital Subside: Hospital del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón
H. de alta especialiudad de traumatología y ortopedia lomas verdes IMSS Mex DF. Centro medico ISSET. Dr. Julián T. Manzur.

2.4 Institución de enseñanza superior que avala el curso: UNIVERSIDAD JUAREZ

AUTONOMA DE TABASCO

2.5 CUERPO DIRECTIVO DE LA UNIDAD.

2.5.1 Director: Dr. Luis Alfonso Ojeda Jiménez

2.5.2 Jefe de Enseñanza: Dr. Roberto Carlos Cisneros de Ajuria

2.6 PERSONAL DOCENTE:

2.6.1 Profesor titular del curso: Dr. Oscar Suarez Requena

2.6.2 Profesor (es) adjunto (s):

Dr. Guillermo Huerta Espinosa

Dr. Erasto Vázquez López.

2.6.3 Profesores colaboradores o invitados:

Dr. Ignacio Magaña García	Cirujano Ortopédico
Dr. Gabriel Ramírez Lozano	Cirujano de Mano
Dr. Guillermo Huerta Espinosa	Cirugía de Cadera



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

Dr. Carlos René Matías Prieto	Cirugía de rodilla
Dra. Bertha Celia carrillo Pérez	Cirujano Plástico
Dr. Alejandro Ruiz García	Cirujano Plástico
Dr. Enrique Pérez zapata	Medicina Física y Rehabilitación
Dr. Reynaldo chacón Ramírez	Imagenología
Dr. Humberto casaos Martínez	imagenología
Dr. Jesús de la Cruz Jerónimo	Traumatólogo
Dr. Manuel Jesus Alvarado Garcia	Cirugía Ortopédica
Dr. Julio Alfonso Pérez Reyes	Cirugía de Columna
Dr. Juan miguel Chaves Hernández	Neurocirugía
Dr. Amado Hernández Alcocer	Neurocirugía
Dr. Carlos Manuel Molina Zurita	Cirugía de Cadera.
Dr. Raúl Bautista Jiménez	Cirugía de Trauma abdominal y torácico
Dr. Iván Asdrúbal Muñoz Torres	Ortopedia y cirugía de columna.
Dr. Arcadio Martínez Díaz de León	Ortopedia Pediátrica
Dr. Francisco Olán	Reumatólogo
Dr. Erasto Vázquez López	Ortopedia
Dr. Gilberto Meza Reyes	Traumatólogo
Dr. Francisco Custodio Gomez.	Cirugía de Columna
Dr. Gabriel Ramirez Lozano.	

Dr. Jesus A. Garcia Uscanga	Traumatólogo
Dr. Julio Ávalos Santiago	Traumatólogo.
Dr. Sergio Rodriguez	Traumatólogo
Dr. Juan José López Romero.	

--

4. TEMARIO POR UNIDADES DIDÁCTICAS.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

UNIDAD DIDÁCTICA	TEMARIO	FECHA	COORDINADOR	PONENTE
-----------------------------	----------------	--------------	--------------------	----------------



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

MODULO PIE Y TOBILLO	Anatomía del Pie y Tobillo	Marzo 2011	Dr. Oscar Suárez Requena	Dr. Manuel Jesús Alvarado García
	Biomecánica del pie tobillo y la marcha	Marzo		Dr. Guillermo Huerta Espinosa
	Fractura luxaciones del tobillo	Marzo		Dr. Gabriel Ramírez Lozano
	Fracturas por compresión del tobillo	Marzo		Dr. Oscar Suárez Requena
	Fracturas y Luxaciones del Astrágalo y Calcáneo	Marzo.		Dr. Carlos Rene Matias Prieto
	Fractura y Luxaciones del Tarso	Marzo .		Dr. Julio Alfonso Pérez Reyes
	Fracturas y Luxaciones del antepié	Abril		Dr. Carlos Manuel Molina Zurita
	Hallux valgus y Hallux Rigidus	Abril		Dr. Carlos Manuel Molina zurita.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

UNIDAD DIDÁCTICA	TEMARIO	FECHA	COORDINADOR	PONENTE
RODILLA	Fracturas y luxaciones del astrágalo y calcáneo	Marzo 2011.	DR. Carlos René Matias Prieto	Dr. Carlos René Matias Prieto.
	Sesión bibliográfica	Marzo		Dr. Julio A. Perez Reyes
	Fractura y luxaciones del tarso	Marzo		Dr. Carlos Manuel Molina Zurita
	Fracturas y luxaciones del antepié	Marzo		Dr. Carlos Manuel Molina Zurita
	Hallux valgus y hallux rigidus	Abril		Dr. Guillermo Huerta Espinoza
	Pie plano, cavo, talo, equino, varo y valgo	Abril		Dr. Arcadio Martínez
	Talalgias y metatarsalgias, pie cavo talo y plano	Abril		Dr. Ignacio Magaña García



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

MODULO DE RODILLA	Presentación de casos clínicos	Abril 2011.	Dr. Carlos Rene Matias Prieto	Dr. Arcadio Martinez Diaz de Leon
	Malformaciones de los dedos del pie: 5to supraductus, dedo en martillo, dedos supernumerarios, dedos en garra, hallux minus, uña encarnada	Abril		Dr. Carlos René Matias Prieto
	Embriología y anatomía de la rodilla	Mayo		Dr. Carlos René Matias Prieto
	Biomecánica de la rodilla	Mayo		Dr. Carlos René Matias Prieto
	Exploración física y radiológica de la rodilla	Mayo		Dr. Carlos René Matias Prieto
	Clasificación de fracturas de rodilla componente femoral, tibial, y rotula	Mayo		Dr. Guillermo Huerta Espinoza



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

MODULO DE RODILLA	<i>Lesiones de los meniscos y ligamentarias de la rodilla</i>	<i>Mayo 2011.</i>		<i>Dr. Carlos René Matías Prieto</i>
	<i>Gonartrosis y enfermedades angulares</i>	<i>Mayo</i>		<i>Dr. Oscar Suárez Requena</i>
	<i>Revisión de casos clínicos</i>	<i>Mayo</i>		<i>Dr. Carlos Manuel Molina Zurita</i>
	<i>Enfermedades de la patelofemoral</i>	<i>Mayo</i>		<i>Dr. Carlos Manuel Molina Zurita</i>
	<i>Lesiones del aparato extensor de la rodilla</i>	<i>Mayo</i>		<i>Dr. Ignacio Magaña García</i>
	<i>Indicaciones de exploración artroscópica de la rodilla</i>	<i>Junio</i>		<i>Dr. Oscar Suárez Requena</i>
	<i>Proceso infeccioso de la rodilla</i>	<i>Junio</i>		<i>Dr. Carlos René Matías Prieto</i>
	<i>Sesión clínica</i>	<i>Junio</i>		<i>Dr. Erasto López Vázquez.</i>



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

MÓDULO DE RODILLA	Proceso infecciosos de la rodilla(bacterias-bacilos)	Junio 2011.	Dr. Carlos René Matias Prieto	Dr. Julio A. Pérez Reyes
CIRUGÍA PLÁSTICA	Quemaduras Injertos libres del pie	Julio	Dr. Alejandro Ruiz García	Dr. Alejandro Ruiz García
TRAUMATOLO GÍA PEDIÁTRICA	Técnicas de enyesado en ortopedia pediátrica. Complicaciones de las fracturas en niños (síndrome compartimental) Lesiones filiarías Fracturas de la muñeca. Fracturas del antebrazo Fracturas supracondíleas.	Agosto Sept.	Dr. Arcadio Martínez Díaz de León Dr. Arcadio Martínez Díaz de León.	Dr. Arcadio Martínez Díaz de León. Dr. Arcadio Martínez Díaz de León



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

<p>TRAUMATOLOGÍA</p>	<p>Fracturas del Cóndilo lateral.</p>	<p>Octubre</p>	<p>Dr. Arcadio Martínez Díaz de León</p>	<p>Dr. Arcadio Martínez Díaz de León</p>
<p>PEDIÁTRICA</p>	<p>Luxaciones del Codo. Fracturas del húmero. Codo de niñera. Fracturas de cadera Fracturas de fémur Fracturas de la tibia Fracturas del tobillo Luxaciones de la cadera Lesiones ligamentarias de la rodilla en el adolescente. Fracturas expuestas Artritis séptica. Ortesis.</p>	<p>2011.</p>		



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

MIEMBRO TORÁCICO	Semana de miembro torácico	Julio 2011.	Dr. Pardavé González Osvaldo.	Dr. Pardavé González Osvaldo.
	Lesión de flexores y extensores de la mano	Julio		
	Manejo de heridas y escaras	Julio	Dra. Bertha Celia Carrillo Pérez	Dra. Bertha Celia Carrillo Pérez
NEROCIRUGÍA	RESIDENTE 1 AÑO			
	Radiología del cráneo (placas simples, tomografías y resonancia magnética)	Agosto	Dr. Juan Miguel Chávez Hernández	Dr. Juan Miguel Chávez Hernández
	Exploración física de lesiones del sistema nervioso central	Agosto		
	Trauma cráneo encefálico	Agosto		



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

NEUROCIRUGÍA	Manejo medico del estado pos-operatorio del Traumatismo craneo encefálico	Agosto 2011.	Dr. Amado Hernández Alcocer	Dr. Amado Hernández Alcocer
	Neurofarmacología de las condiciones traumáticas craneo encefálicas	Agosto		
OSTEOSÍNTESIS	Fundamentos y principios de la técnica AO.	Sept.	Dr. Manuel Jesús Alvarado Garcia	Dr. Manuel Jesus Alvarado Garcia
	Medios para lograr la osteosíntesis estable	Sept.		Dr. Guillermo Huerta Espinoza
	Comportamiento pre,trans y post operatorio	Sept		Dr. Oscar Suarez Requena



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

OSTEOSIN- TESIS	Osteosíntesis de fracturas del miembro torácico	Sept 2011.		Dr. Carlos Manuel Molina Zurita
	Talleres de conocimiento de instrumental de ortopedia	Sept.		
	Taller de conocimiento de material de osteosíntesis	Sept.		Dr. Julio A. Pérez Reyes
	Osteosíntesis de fractura proximales de fémur	Octubre.		Dr. Ignacio Magaña García
	Fracturas diafisiaria de fémur y tibia	Octubre		
	Fracturas de platillos tibiales	Octubre		Dr. Carlos René Matias Prieto
	Osteosíntesis de fracturas del tobillo	Octubre		



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

OSTEOSIN- TESIS	Osteosíntesis de fracturas del miembro torácico	Sept 2011.		Dr. Carlos Manuel Molina Zurita
	Talleres de conocimiento de instrumental de ortopedia	Sept.		
	Taller de conocimiento de material de osteosíntesis	Sept.		Dr. Julio A. Pérez Reyes
	Osteosíntesis de fractura proximales de fémur	Octubre.		
	Fracturas diafisiaria de fémur y tibia	Octubre		Dr. Ignacio Magaña García
	Fracturas de platillos tibiales	Octubre		
	Osteosíntesis de fracturas del tobillo	Octubre		Dr. Carlos René Matias Prieto



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

HOMBRO CODO Y MANO	Embriología y malformaciones de la extremidad torácica	Nov. 2011.	Dr. Gabriel Ramírez Lozano	Dr. Gabriel Ramírez Lozano	
	Anatomía y biomecánica de las articulaciones del hombro	Noviembre			
	Síndrome de pinzamiento subacromial y diagnósticos diferenciales	Noviembre			Dr. Guillermo Huerta Espinosa
	Inestabilidad glenohumeral	Diciembre			Dr. Osvaldo Pardavé González
	Neuropatía compresiva del supra-espinoso y supraescapular	Diciembre			Dr. Osvaldo Pardavé González



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

MIEMBRO TORÁCICO	Semiología, guía diagnostica y terapéutica del hombro dolorosa.	Diciembr e 2011	Dr. Osvaldo Pardavé González.	Dr. Osvaldo Pardavé González.
	Anatomía y biomecánica del codo	Enero. 2012		
	Neuropatía compresiva del nervio mediano, radial y cubital.	Enero		
	Síndrome de la salida de la caja torácica	Enero.		
	Tenosinovitis, epicondilitis, osteonecrosis mas frecuentes de la extremidad torácica	Enero.		
	Revisión de trabajos de fin de cursos	Febrero		



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

MIEMBRO TORACICO	PATOLOGIA DE HOMBRO Lesiones del manguito rotador y de la articulación Acromioclavicular. Síndrome de pinzamiento subacromial de hombro Inestabilidades glenohumerales. Lesiones de slap y labrum. Procedimientos, quirúrgicos para reparación de síndrome de pinzamiento subacromial de hombro. Procedimientos quirúrgicos para inestabilidad de hombro. Luxación recidivante de hombro.	Febrero 2012	Dr. Osvaldo Pardavé González.	Dr. Osvaldo Pardavé González.
---------------------	---	--------------	-------------------------------	-------------------------------



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

MIEMBRO TORACICO	PATOLOGIA DE HOMBRO Lesiones del manguito rotador y de la articulación Acromioclavicular. Síndrome de pinzamiento subacromial de hombro Inestabilidades glenohumerales. Lesiones de slap y labrum. Procedimientos, quirúrgicos para reparación de síndrome de pinzamiento subacromial de hombro. Procedimientos quirúrgicos para inestabilidad de hombro. Luxación recidivante de hombro.	Febrero 2012	Dr. Osvaldo Pardavé González.	Dr. Osvaldo Pardavé González.
---------------------	---	--------------	-------------------------------	-------------------------------



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

<p style="text-align: center;">MIEMBRO TORÁCICO</p>	<p>PATOLOGIA DEL CODO</p> <p>Neuropatías compresivas más frecuentes a nivel del codo.</p> <p>Síndrome del pronador redondo.</p> <p>Síndrome del interóseo posterior.</p> <p>Epicondilitis, bursitis y tendinitis del codo. fracturas complejas</p> <p>Inestabilidades del codo.</p> <p>Anatomía quirúrgica y abordajes de la articulación del codo.</p>	<p style="text-align: center;">Junio 2011.</p>	<p>Dr. Osvaldo Pardavé González.</p>	<p>Dr. Osvaldo Pardavé González.</p>
--	--	--	--------------------------------------	--------------------------------------



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

<p>MIEMBRO TORÁCICO</p>	<p style="text-align: center;">PATOLOGIA DE MUÑECA Y MANO</p> <p>Anatomía quirúrgica de tendones extensores. y flexores.</p> <p>Exploración física de muñeca y mano.</p> <p>Fracturas y luxaciones del carpo</p> <p>Fracturas de metacarpianos y falanges.</p> <p>Neuropatías compresivas en mano y muñeca.</p> <p>Síndrome del túnel carpiano y de Guyón.</p> <p>Lesiones tendinosas y vasculonerviosas de mano y muñeca.</p>	<p>Agosto 2011.</p> <p>Septiembre</p>	<p>Dr. Osvaldo Pardavé González.</p>	<p>Dr. Osvaldo Pardavé González.</p>
-----------------------------	---	---	--------------------------------------	--------------------------------------



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

<p style="text-align: center;">MIEMBRO TORACICO</p>	<p>Abordajes quirúrgicos de muñecas y mano.</p> <p>Osteosíntesis en lesiones traumáticas de muñeca y mano.</p> <p>Quistes sinoviales y gangliones de muñeca y mano.</p> <p>Tumores mas frecuentes en mano.</p> <p>Enfermedad de kiembock, enfermedad de De Quervain y otras Tenosinovitis estenosantes.</p> <p>Neurorrafias, arteriorrafias y tenorrafias.</p> <p>Imágenes en el diagnostico de las lesiones en mano y muñeca</p>	<p>Octubre</p> <p>2011.</p> <p>Noviembre</p> <p>Diciembre</p> <p>2011.</p>	<p>Dr. Osvaldo Pardavé González.</p>	<p>Dr. Osvaldo Pardavé González.</p>
---	---	--	--------------------------------------	--------------------------------------



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

<p style="text-align: center;">RODILLA</p>	<p>lesiones de los meniscos y ligamentos de la rodilla</p> <p>Radiología de las rodillas, mediciones y placas especiales.</p> <p>Gonartrosis y enfermedades angulares</p> <p>enfermedades de la patelofemoral</p> <p>lesiones del aparato extensor de la rodilla</p> <p>indicaciones de exploración artroscopia de la rodilla</p> <p>procesos infecciosos de la rodilla</p> <p>Artrosis patelofemoral.</p>	<p>Diciembre 2011-</p> <p>Enero 2012</p> <p>Febrero 2012</p>	<p>Dr. Carlos René Matias Prieto</p>	<p>Dr. Carlos René Matias Prieto</p>
--	--	--	--------------------------------------	--------------------------------------



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

CADERA	C A D E R A .			
	Anatomía de cadera y pelvis.	Junio 2011.	Dr. Guillermo Huerta Espinoza	Dr. Guillermo Huerta Espinoza
	Biomecánica de la cadera.			
	Planeación pre-operatoria			
	Abordajes quirúrgicos. Radiología de cadera y pelvis.			
	Coxartrosis y artritis reumatoide.	Julio		
	Reemplazo articular parcial			
	Reemplazo articular primario cementado y no cementado.			
Aflojamiento protésico.				
Infecciones de cadera. Lesiones tumorales de la cadera. (primarias y metastásicas)	Agosto 2011.			



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

CADERA TRAUMÁTICA	CADERA TRAUMÁTICA.			
	Fracturas de acetábulo.	Septiembre	Dr. Guillermo Huerta Espinoza	Dr. Guillermo Huerta Espinoza
	Fracturas intra y extracapsulares de la cadera	2011.		
	Luxaciones y fracturas luxaciones de la cadera.	Octubre		
	Necrosis vascular de la cabeza femoral.			
Lesiones tumorales de la cadera.				
Planeación pre-operatoria				



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

<p>ROTACIÓN EXTRAHOSPIT ALARIA POR EL HOSPITAL DE TRAUMATOLO GÍA Y ORTOPEDIA</p> <p>LOMAS VERDES DEL IMSS DE LA CIUDAD DE MEXICO</p>	<p>Módulo de Pie y Tobillo</p>	<p>a Enero 2012</p>	<p>Dr. Sergio Rodríguez</p>	<p>Dr. Sergio Rodríguez</p>
--	--------------------------------	-------------------------	---------------------------------	---------------------------------



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

ROTACIÓN POR EL SERVICIO DE CIRUGIA RECONSTRUCT IVA ARTICULAR DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOG ÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES DE L IMSS DE LA CIUDAD DE MEXICO	Módulo de Reconstrucción Articular	Mayo a Diciembre 2011.	Dr. Gilberto Meza.	Dr. Gilberto Meza
--	---------------------------------------	------------------------------	--------------------	----------------------



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

<p>ORTOPEDIA PEDIÁTRICA</p>	<p>Malformaciones congénitas de la columna.</p> <p>Escoliosis.</p>	<p>Enero Y</p>	<p>Dr. Jesus A. Garcia Uscanga</p>	<p>Dr. Jesús Garcia Uscanga</p>
<p>HOSPITAL DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRÓN</p>	<p>Tuberculosis espinal.</p> <p>Defectos posturales de la columna.</p> <p>Disciitis bacterianas en el niño.</p> <p>Histiocitosis de la columna</p> <p>Tumores óseo de la columna benignos</p> <p>Tumores malignos de la columna.</p> <p>Cifosis de la columna</p> <p>Enfermedad de shewerman u osteocondritis juvenil.</p> <p>Espondilitis tranquilizante.</p> <p>Enanismos.</p>	<p>Febrero 2012</p>		



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

ORTOPEDIA PEDIÁTRICA	Muscopolisacaridosis. Malformaciones de la extremidad torácica.	Mayo	Dr. Jesús A. García Uscanga	Dr. Jesús García Uscanga
HOSPITAL DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRON	Pseudoartrosis congénitas. Osteogénesis imperfecta. Luxación congénita de la cadera. Legg Calve Perthes. Deslizamiento epifisiario no traumático de la cadera. Malformaciones congénitas de la extremidad pélvica. Pie equino varo Pie plano congénito Pie espástico.	Junio 2011.		



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

<p style="text-align: center;">MIEMBRO TORÁCICO</p>	<p>Embriología y malformaciones de la extremidad torácica</p> <p>Anatomía y biomecánica de las articulaciones del hombro</p> <p>Síndrome de pinzamiento subacromial y diagnósticos diferenciales</p> <p>Inestabilidad glenohumeral</p> <p>Neuropatía compresiva del supraespinoso y supraescapular.</p>	<p>Septiembre</p> <p>Octubre</p> <p>Noviembre</p> <p>2011.</p>	<p>Dr. Pardavé González Osvaldo.</p>	<p>Dr. Pardavé González Osvaldo.</p>
--	---	--	--------------------------------------	--------------------------------------



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

MIEMBRO TORÁCICO	PATOLOGIA DEL CODO			
	Neuropatías compresivas más frecuentes a nivel del codo.	Septiembre	Dr. Pardavé González Osvaldo.	Dr. Pardavé González Osvaldo.
	Síndrome del pronador redondo.	Octubre		
	Síndrome del íteróseo anterior.			
	Síndrome del íteróseo posterior.			
	Epicondilitis, bursitis y tendinitis del codo. fracturas complejas	Noviembre 2011.		
Inestabilidades del codo.				
Anatomía quirúrgica y abordajes de la articulación del codo.				



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

MIEMBRO TORÁCICO	PATOLOGIA DE MUÑECA Y MANO			
	Anatomía quirúrgica de tendones extensores. y flexores.	Septiembre	Dr. Pardavé González Osvaldo.	Dr. Pardavé González Osvaldo.
	Exploración física de muñeca y mano.			
	Fracturas y luxaciones del carpo.	Octubre		
	Fracturas de metacarpianos y falanges.			
	Neuropatías compresivas en mano y muñeca.	Noviembre 2011.		
Síndrome del túnel carpiano y de Guyón.				
Lesiones tendinosas y vasculonerviosas de mano y muñeca.				



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

MIEMBRO TORÁCICO	Abordajes quirúrgicos de muñeca y mano.	Septiembre	Dr. Pardavé González Osvaldo.	Dr. Pardavé González Osvaldo.
	Osteosíntesis en lesiones traumáticas de muñeca y mano.			
	Quistes sinoviales y gangliones de muñeca y mano.	Octubre		
	Tumores más frecuentes en mano.			
	Enfermedad de kiembock, enfermedad de De Quervain y otras Tenosinovitis estenosantes.			
	Neurorrafias, arteriorrafias y tenorrafias.	Noviembre 2011.		
	Imágenes en el diagnóstico de las lesiones en mano y muñeca.			
Abordajes quirúrgicos de muñeca y mano.				



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

MIEMBRO TORÁCICO	Osteosíntesis en lesiones traumáticas de muñeca y mano.	Septiembre	Dr. Pardavé González Osvaldo.	Dr. Pardavé González Osvaldo.
	Quistes sinoviales y gangliones de muñeca y mano.	Octubre		
	Tumores mas frecuentes en mano.	Noviembre		
	Enfermedad de kiembock, enfermedad de De Quervain y otras Tenosinovitis estenosantes. Neurorrafias, arteriorrafias y tenorrafias.			
	Imágenes en el diagnóstico de las lesiones en mano y muñeca.			



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

<p style="text-align: center;">RODILLA</p>	<p>lesiones de los meniscos y ligamentarias de la rodilla</p> <p>Radiología de las rodillas, mediciones y placas especiales.</p> <p>Gonartrosis y enfermedades angulares</p> <p>enfermedades de la patelofemoral</p> <p>lesiones del aparato extensor de la rodilla</p> <p>indicaciones de exploración artroscópica de la rodilla</p> <p>procesos infecciosos de la rodilla</p> <p>Artrosis patelofemoral.</p>	<p>Diciembre 2011-</p> <p>Enero 2012</p> <p>Febrero 2012</p>	<p>Dr. Carlos René Matias Prieto</p>	<p>Dr. Carlos René Matias Prieto</p>
--	--	--	--------------------------------------	--------------------------------------



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

RODILLA	Tumores de la rodilla	Diciembre 2011.	Dr. Carlos René Matias Prieto	Dr. Carlos René Matias Prieto
	Síndromes dolorosos de la rodilla en el niño			
	Deformidades angulares de la rodilla.	Enero 2012		
	Malformaciones congénitas de la rodilla.			
	Infecciones de la rodilla.			
	Sinovitis, por cristales, vellonodular y otras.	Febrero 2012		
	Lesiones ligamentarias y su tratamiento.			
Ortesis de la rodilla.				
Lesiones deportivas				



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

6 GUARDIAS

TIPO DE GUARDIA: GUARDIA: A, B, C

HORARIO DE GUARDIA: 16:00 PM A. 7:00 AM

PERIODICIDAD DE GUARDIAS

NOMBRE DEL MÉDICO RESIDENTE	GRADO ACADÉMICO	GUARDIA A	GUARDIA B	GUARDIA C	GUARDIA D
DR. SERGIO RAMON LOEZA MEDINA	R- IV	x			
DR. JOSE JUAN MENDOZA CAVAZO	R- IV		x		
DR. ADRIAN SALVADOR FERRERA	R- IV			x	
DR. FREDY URIEL GARCIA ROMERO	R – IV				x
DR. CARLOS SERGIO TEJERO LOPEZ	R – III	x			
DR. HECTOR ISAIAS PALOMINO ROMERO	R – III		x	0	
DR. OSCAR ROJAS ROSITAS	R – II	x			
DRA. JAZMIN SANTIAGO VELAZQUEZ	R – I1		x		
DR. FEDERICO QUINTANA DE LA ROSA	R – II			x	
DR. DAVID CERVANTES CRUZ	R -1	x			
DR. EDIE AGUILAR KUK.	R.-1		x	0	



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

7. PERIODOS VACACIONALES

NOMBRE DEL RESIDENTE	GRADO ACADÉMICO	PERIODOS VACACIONALES																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
DR. SERGIO R. LOEZA MEDINA	R-4	4 AL 17 ABRIL 2011				10 AL 22 OCTUBRE 2011																			
DR. JOSE J. MENDOZA CAVAZOS	R-4	16 AL 27 MAYO 2011				19 AL 30 SEPTIEMBRE 2011																			
DR. ADRIAN O. SALVADOR FERRERA	R-4	2 AL 16 MAYO 2011				21 NOVIEMBRE AL 2 DICIEMBRE 2011																			
DR. FREDY URIEL GARCIA ROMERO	R-4	14 AL 28 ABRIL 2011				17 AL 28 OCTUBRE 2011																			
DR. CARLOS SERGIO TEJERO LOPEZ	R-3	4 AL 17 DE ABRIL 2011				3 AL 14 OCTUBRE 2011																			
DR. HECTOR ISAIAS PALOMINO ROMERO	R. 3	23 MAYO AL 3 JUNIO 2011				19 AL 30 SEPTIEMBRE 2011																			
DR. FEDERICO QUINTANA DE LA ROSA	R-2	4 AL 15 JULIO 2011				2 AL 13 ENERO 2012																			
DRA. JAZMIN SANTIAGO VELAZQUEZ	R-2	20 JUNIO AL 1 JULIO 2011				26 DIC.2011 AL 6 ENERO 2012																			
DR. OSCAR ROJAS ROSITAS	R-2	23 MAYO 3 JUNIO 2011				7 AL 18 NOVIEMBRE 2011																			
DR. DAVID CERVANTES CRUZ	R-1	18 AL 29 JULIO 2011				5 AL 16 DICIEMBRE 2011																			
DR. EDIE AGUILAR KUK	R-1	16 AL 27 JULIO 2011				21 NOV. AL 2 DICIEMBRE 2011																			

FECHA DE LOS PERIODOS VACACIONALES
FECHA DE LOS PERIODOS VACACIONALES



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

1.	4.	7.	10.	13.	16.	19.	22.
2.	5.	8.	11.	14.	17-	20.	23
3.	6.	9.	12.	15.	18.	21.	24.

8. ROTACIÓN MENSUAL POR LOS SERVICIOS.**GRADO ACADÉMICO:** _____

NOMBRE DEL RESIDENTE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB
DR. SERGIO R. LOEZA MEDINA R - 4	URGENCIAS		C. EXTERN A	CIRUGIA DE COLUMNA		HOSPITAL I.S.S.E.T		CX DE MANO	CX DE RODILLA	PISO		INVESTIGACION
DR. FREDY URIEL GARCIA ROMERO R – 4	CONSULTA	HOSPITAL I.S.S.E.T.		CIRUGIA RODILLA	URGENCIAS	PISO	COLUMNA		URGENCIAS	CIRUGIA MANO		INVESTIGACIÓN
DR. JUAN JOSE MENDOZA CAVAZOS R- 4	PISO	COLUMNA		URGENCIAS	CIRUGIA MANO	CONSULTA	URGENCIAS	HOSPITAL I.S.S.E.T.		RODILLA		INVESTIGACIÓN
DR. ADRIAN OCTAVIO SALVADOR FERRERA R – 4	RODILLA	CONSULTA	URGENCIAS	HOSPITAL I.S.S.E.T.		PISO	MANO	URGENCIAS		COLUMNA		INVESTIGACION
DR. HECTOR ISAIAS PALOMINO ROMERO R - 3	CX. MANO	CX. MANO	CX. MANO	CADERA	CADERA	COLUMNA	COLUMNA	I.M.S.S LOMAS VERDES CIUDAD DE MAXICO				PISO
DR. CARLOS SERGIO TEJEO LOPEZ R – 3	COLUMNA	COLUMNA	I.M.S.S. LOMAS VERDES CIUDAD DE MEXICO				CADERA	CADERA	MANO	MANO	PISO	MANO
DR. FEDERICO QUINTANA DE LA ROSA R-2	PLASTICA	URGENCIAS	URG	URG	QX	MANO	REHUM A	HOSPITAL DEL NIÑO		PISO	PISO	PISO
DRA. JAZMIN SANTIAGO VELAZQUEZ R-2	CX. MANO	HOSPITAL DEL NIÑO		PISO	PISO	PISO	PLASTICA	QX	REUMA	URGENCIAS	URGENCIAS	URGENCIAS
DR. OSCAR ROJAS ROSITAS R-2	REUMA	PISO	PISO	PLASTICA	HOSPITAL DEL NIÑO		PISO	URGENCIAS	URGENCIAS	MANO	URGENCIAS	QX
DR. DAVID CERVANTES CRUZ	PISO	PISO	HOSPITAL DEL NIÑO		URGE	URG	PISO	PLASTICA	NEURO	URG	C. EXT	C.EXT
DR. EDIE AGUILAR KUK	URGENCIAS	URG	URG	PISO	NEURO	PLASTICA	PISO	PISO	C. EXT	C. EXT	HOSPITAL DEL NIÑO	



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

9.0 ROTACION POR OTROS HOSPITALES

NOMBRE DEL RESIDENTE	HOSPITAL AL QUE ROTA	SERVICIO	PERIODO DE ROTACIÓN
DR. FREDY URIEL GARCIA ROMERO R- 4	CENTRO MEDICO I.S.S.E.T.	ARTROSCOPIA Y COLUMNA	ABRIL – MAYO 2011
DR. ADRIAN OCTAVIO SALVADOR FERRERA R-4	CENTRO MEDICO I.S.S.E.T.	ARTROSCOPIA Y COLUMNA	JUNIO – JULIO 2011
DR. SERGIO RAMON LOEZA MEDINA R -4	CENTRO MEDICO I.S.S.E.T.	ARTROSCOPIA Y COLUMNA	AGOSTO – SEPTIEMBRE 2011
DR. JOSE JUAN MENDOZA CAVAZOS R- 4	CENTRO MEDICO I.S.S.E.T.	ARTROSCOPIA Y COLUMNA	OCTUBRE – NOVIEMBRE 2011
DR. CARLOS S. TEJERO LOPEZ R – 3	I.M.S.S. LOMAS VERDES CIUDAD DE MEXICO	MODULO DE PIE Y TOBILLO REEMPLAZO ARTICULAR	MAYO – AGOSTO 2011
DR. HECTOR ISAIAS PALOMINO ROMERO R – 3	I.M.S.S. LOMAS VERDES CIUDAD DE MECICO	MODULO DE PIE Y TOBILLO REEMPLAZO ARTICULAR	OCTUBRE 2011 – ENERO 2012
DRA. JAZMIN SANTIAGO VELAZQUEZ R – 2	HOSPITAL DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRON	ORTOPEDIA PEDIATRICA	ABRIL – MAYO 2011
DR. OSCAR ROJAS ROSITAS R – 2	HOSPITAL DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRON	ORTOPEDIA PEDIATRICA	JULIO – AGOSTO 2011
DR. FEDERICO QUINTANA DE LA ROSA R – 2	HOSPITAL DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRON	ORTOPEDIA PEDIATRICA	OCTUBRE – NOVIEMBRE 2011
DR. DAVID CERVANTES CRUZ.	HOSPITAL DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRON	TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	MAYO – JUNIO 2011
DR. EDIE AGUILAR KUK,	HOSPITAL DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRON	TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	ENERO – FEBRERO 2012



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

11. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS POR SERVICIO INTRA Y EXTRAHOSPITALARIOS.

HOSPITAL: HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ.
SERVICIO: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA.

PROFESOR: DR. OSCAR SUAREZ REQUENA.

OBJETIVO GENERAL: _____

OBJETIVOS COGNOSCITIVOS EN RELACIÓN AL SERVICIO: _____

Los Objetivos son formar especialistas en Traumatología y Ortopedia que tengan nivel de conocimientos y dominio de las habilidades y destrezas manuales y de conocimientos que les permitan tratar con idoneidad la patología traumática y ortopédica. Como especialistas deberán dominar la generalidad de su disciplina, adecuadamente capacitados para la atención, con calidad de las patologías epidemiológicamente prevalentes. Deberán integrar los conocimientos, las habilidades y las actitudes básicas de su especialidad con altos índices de ética y con especial atención en mantener su capacitación mediante el Desarrollo Profesional Médico Continuo.

DESTREZAS A DESARROLLAR EN EL SERVICIO: _____

manejo del expediente clínico en cada una de sus partes, aprendiendo a realizar las notas de ingreso, notas de evolución, notas de revisión ortopédicas, notas de programación quirúrgica pre-operatorias ortopédicas, notas postoperatorias, historia clínica ortopédica, notas post-operatorias, interpretar los exámenes de laboratorio, de gabinete, cuidados de los pacientes lesionados, cuidados de las heridas, curaciones, manejar los cuidados postoperatorios e indicaciones de alta de los pacientes, prevenir y



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

enfrentar las complicaciones pre y postoperatorias.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO)

RESIDENTE	SERVICIO	ROTACION	MES
1.- SERGIO LOEZA R-4 ADRIAN O. S. FERRERA R- 4	COLUMNA	DR. SUAREZ DR. PEREZ REYES. DR CUSTODIO	MARZO 2011
	ORTOPEDIA CADERA	DR. IGNACIO MAGAÑA	ABRIL – MAYO 2011.
	COLUMNA	ISSET	JUNIO – JULIO 2011.
	MANO	DR RAMIREZ	AGOSTO-SEPTIEMBRE
	TRAUMA	DR. ERASTO VAZQUEZ	OCTUBRE – NOVIEMBRE 2011
	CADERA	DR. GUILLERMO HUERTA DR. MANUEL ALVARADO	DICIEMBRE 2011.
	RODILLA	DR. CARLOS R. MATIAS PRIETO DR. IGNACIO MAGAÑA	ENERO Y FEBRERO 2012



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

RESIDENTE	SERVICIO	ROTACION	MES
DR FREDY URIEL G. R-4	MANO	DR. GABRIEL RAMIREZ	ABRIL 2011
	COLUMNA Y ARTROSCOPIA	HOSPITAL ISSET	MAYO - AGOSTO 2011
	RODILLA QUIROFANO	DR. CARLOS RENE MATIAS DR. IGNACIO MAGAÑA GARCIA	SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2011
	COLUMNA	DR. GUILLERMO HUERTA	NOVIEMBRE DICIEMBRE 2011
	CADERA	DR. ALVARADO	ENERO 2012
	QUIROFANO	DR. PEREZ REYES	FEBRERO 2012



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

DR. JOSE JUAN MENDOZA CAVAZOS R- 4	MIEMBRO TORACICO	DR. ERASTO VAZQUEZ LOPEZ	MARZO – ABRIL 2011
	CADERA	DR. HUERTA DR. ALVARADO	MAYO- AGOSTO
	RODILLA QUIROFANO	DR. CARLOS RENE MATIAS DR. IGNACIO MAGAÑA GARCIA	SEPTIEMBRE
	COLUMNA Y ARTROSCOPIA	HOSPITAL ISSET	OCTUBRE 2011 NOVIEMBRE. .
	QUIROFANO	DR. MOLINA	DEICIEMBRE 2011
	PEDIATIRA	DR. ARCADIO	ENERO -FEBRERO



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO).

ROTACION POR SERVICIO

RESIDENTE	SERVICIO	ROTACION	MES
DR. ADRIAN OCTAVIO SALVADOR FERRERA R-4	CADERA	DR. HUERTA DR. ALVARADO	MARZO – MAYO 2011.
	COLUMNA Y ARTROSCOPIA	HOSPITAL ISSET	JUNIO- JULIO 2011.
	MIEMBRO TORACICO	DR. RAMIREZ LOZANO	AGOSTO- NOVIEMBRE 2011.
	QUIROFANO	DR. PEREZ REYES	DICIEMBRE 2011.
	RODILLA	DR. MATIAS	ENERO-FEB. 2012



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO).

ROTACION POR SERVICIO

RESIDENTE	SERVICIO	ROTACION	MES
DR HECTOR PALOMINO ROMERO. R-3	QUIROFANO	DR. SUAREZ	MARZO – ABRIL 2011.
	COLUMNA	DR. HUERTA DR. ALVARADO	MAYO- JULIO 2011.
	ARTROSCOPIA Y COLUMNA	HOSPITAL ISSET	AGOSTO - NOVIEMBRE 2011.
	CADERA	DR. PEREZ REYES	DICIEMBRE 2011.
	RODILLA	DR. MAGAÑA	ENERO 2011
	MIEMBRO TORÁCICO	DR. PARDAVÉ GONZALEZ OSVALDO.	FEBRERO 2011



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO).

ROTACION POR SERVICIO

RESIDENTE	SERVICIO	ROTACION	MES
DR. CARLOS SERGIO TEJERO LOPEZ R- 3	URGENCIAS	DR. MOLINA	MARZO 2011
	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA HOSPITAL DEL NIÑO	DR. JESÚS GARCÍA USCANGA	ABRIL – MAYO 2011.
	HOSPITAL (PISO)	DR. SUÁREZ REQUENA	JUNIO – AGOSTO 2011
	QUIRÓFANO	DR. PÉREZ REYEZ	SEPTIEMBRE 2011.
	URGENCIAS	DR. RAÚL BAUTISTA	OCTUBRE – NOVIEMBRE 2011.
	QUIRÓFANO	DR. PARDAVÉ GONZALEZ OSVALDO.	DICIEMBRE 2011
	CONSULTA	DR. MATÍAS	ENERO Y FEBRERO 2012



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO).

ROTACION POR SERVICIO

RESIDENTE	SERVICIO	ROTACION	MES
DR. HECTOR ISAÍAS PALOMINO ROMERO R-3	QUIRÓFANO	DR. ALVARADO	MARZO – ABRIL 2011.
	URGENCIAS	DR. BAUTISTA	MAYO 2011.
	CONSULTA	DR. MATÍAS DR. ALVARADO DR. PARDAVÉ.	JUNIO – SEPTIEMBRE 2011.
	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA HOSPITAL DEL NIÑO	DR. JESÚS A. GARCÍA USCANGA	OCTUBRE - NOVIEMBRE 2011.
	URGENCIAS	DR. HUERTA	DICIEMBRE 2011 – ENERO 2012.
	CONSULTA	DR. SUÁREZ	FEBRERO 2012



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO).

ROTACION POR SERVICIO

RESIDENTE	SERVICIO	ROTACION	MES
DRA. JAZMIN SANTIAGO VELAZQUEZ R- 2	URGENCIAS	DR. RAÚL BAUTISTA	MARZO, ABRIL 2011.
	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA HOSPITAL DEL NIÑO	DR. JESÚS A. GARCÍA USCANGA	MAYO – JUNIO 2011.
	PISO (HOSPITAL)	DR. MATÍAS	JULIO- AGOSTO 2011.
	NEUROCIRUGÍA	DR. CHÁVEZ HERNÁNDEZ	SEPTIEMBRE 2011.
	PISO (HOSPITAL)	DR. HUERTA	OCTUBRE – NOVIEMBRE 2011.
	URGENCIAS	DR. BAUTISTA	DICIEMBRE 2011
	CIRUGÍA PLÁSTICA	DRA. CARRILLO	ENERO 2012
	URGENCIAS	DR. BAUTISTA	FEBRERO 2012.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO).

ROTACION POR SERVICIO

RESIDENTE	SERVICIO	ROTACIÓN	MES
DR. FEDERICO QUINTANA DE LA ROSA R- 2	HOSPITAL (PISO)	DR. SUÁREZ	MARZO- MAYO 2011.
	URGENCIAS	DR. RAÚL BAUTISTA	JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2011.
	NEUROCIRUGÍA	DR. JUAN M. CHÁVEZ HDEZ.	SEPTIEMBRE 2011.
	CIRUGÍA PLÁSTICA	DR. ALEJANDRO RUIZ	OCTUBRE 2011.
	CONSULTA EXTERNA	DR. HUERTA	NOVIEMBRE 2011.
	CONSULTA EXTERNA	DR. MAGAÑA	DICIEMBRE 2011.
	TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA HOSPITAL DEL NIÑO	DR. JESÚS GARCIA USCANGA	ENERO - FEBRERO 2012.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO).

ROTACION POR SERVICIO

RESIDENTE	SERVICIO	ROTACION	MES
RESIDENTE DR. DAVID CERVANTES CRUZ.	HOSPITAL (PISO)	DR. SUÁREZ	MARZO- MAYO 2011.
	URGENCIAS	DR. RAÚL BAUTISTA	JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2011.
	NEUROCIRUGÍA	DR. JUAN M. CHÁVEZ HDEZ.	SEPTIEMBRE 2011.
RESIDENTE EDIE AGUILAR KUK	CIRUGÍA PLÁSTICA	DR. ALEJANDRO RUIZ	OCTUBRE 2011.
	CONSULTA EXTERNA	DR. HUERTA	NOVIEMBRE 2011.
RESIDENTE R 1 C	CONSULTA EXTERNA	DR. MAGAÑA	DICIEMBRE 2011.
	TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA HOSPITAL DEL NIÑO	DR. JESÚS GARCÍA USCANGA	ENERO - FEBRERO 2012.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO)

Primer año: Desarrollar y expandir las capacidades básicas especialmente en: los principios de la Especialidad, bases patológicas y su aplicación clínica, la semiología del aparato locomotor en diversas condiciones traumáticas y ortopédicas. El diagnóstico de las enfermedades y lesiones músculo – esqueléticas, el manejo pre y post operatorio y tratamiento no quirúrgico por los problemas de enfermedades crónicas.

- Profundizar los conocimientos de anatomía, fisiología y epidemiología pertinentes de los problemas músculo- esqueléticos.

- Comprender la fisiopatología de los desórdenes músculo-esqueléticos

- Aprender el manejo del paciente traumatizado, la reducción cerrada de fracturas y luxaciones, la inmovilización con yeso, así como el manejo de férulas y aparatos de tracción.

- Iniciar el aprendizaje de los elementos necesarios para la indicación quirúrgica y las decisiones pertinentes. Esta etapa será la primera exposición a la cirugía y las técnicas operatorias. Deberá adquirir experiencia y familiaridad en el uso de la instrumentación en cirugía traumatológica y ortopédica y desarrollar capacidad básica en la cirugía de la especialidad, bajo la supervisión de los asistentes de la clínica y los Residentes de cuarto año.

- Aprender la Interrelación adecuada con los pacientes, familiares y el personal de salud,

La actividad del primer año se desarrollará en la clínica de integración del expediente clínico realizando diagnósticos nosológicos y diferencial de las patologías del sistema músculo esquelético.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO)

Segundo año: participación activa en diagnóstico y tratamiento médico, quirúrgico de pacientes pediátricos y realizar trabajos de investigación clínica.

Tercer año: Aprendizaje en la resolución de problemas especiales en áreas específicas del Trauma como son: raquis, hombros, muñeca- mano cadera, rodilla, pie, artroscopia y manejo de tumores óseos, tener actividades docentes académicas con los residentes de menor jerarquía y alumnos de la cátedra de traumatología y ortopedia de pregrado, desarrollar trabajos de investigación clínica.

Cuarto año : continuar rotación por diferentes sub.-especialidades tales como cirugía de columna, cirugía de cadera, cirugía de mínima invasión, actividades docentes y académicas con los residentes de menor jerarquía y con los alumnos de la cátedra de traumatología y ortopedia de pregrado, así como potenciar la capacidad quirúrgica en procedimiento de nivel intermedio, alto y desarrollar capacidad quirúrgicas en procedimiento de cierta complejidad, teniendo más participación en la toma de decisiones, desarrollar trabajos de investigación clínica y su tesis profesional, desarrollar personalidad de don demandado, respecto con sus compañeros, servir de ejemplo de superación y reflejar altos índices de exigencia académicas, éticas y de responsabilidad en los residentes de menor jerarquía .



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

12. PROGRAMA ANUAL DE ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS.

TÍTULO DEL CURSO	FECHAS	NOMBRE DEL MÉDICO RESIDENTE	GRADO
Jornadas nacionales de traumatología y ortopedia	NOVIEMBRE 2011.	DR. SERGIO RAMON LOEZA MEDINA	4TO. AÑO
Congreso cirugía de cadera	MARZO 2011	HECTOR PALOMINO	3ER. AÑO
Congreso nacional de artroscopia y cirugía reconstructiva articular.	OCTUBRE 2011.	DR. JOSE J. MENDOZA CAVASOS	4TO. AÑO
Congreso nacional de cirugía de columna.	SEPTIEMBR E 2011.	DR. FREDY URIEL GARCIA ROMERO	4TO. AÑO
Congreso nacional de ortopedia pediátrica.	SEPTIEMBR E 2011	DR. FEDERICO QUINTANA DE LA ROSA	2DO. AÑO
Curso internacional de actualización de tumores óseos.	DICIEMBRE 2011.	DR. ADRIAN OCTAVIO SALVADOR FERRERA	4TO. AÑO



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

13. LISTA DE TÍTULOS DE PROTOCOLOS EN INVESTIGACIÓN.
MÉDICOS RESIDENTES DEL ÚLTIMO GRADO

NOMBRE DEL RESIDENTE

GRADO

**TÍTULO DEL
PROTOCOLO DE
INVESTIGACIÓN**

DR. SERGIO RAMON LOEZA MEDINA	4TO. AÑO		INTRA ESPACIADORES INTERESPINOSOS
DR. FREDDY URIEL GARCIA ROMERO	4TO.AÑO		INTRA ESPACIADORES INTERESPINOSOS
DR. JOSE JUAN MENDOZA CAVAZOS	4TO. AÑO		ANTITROMBOTICO EN ORTOPEDIA
DR. ADRIAN OCTAVIO SALVADOR FERRERA	4TO. AÑO		ANTITROMBOTICO EN ORTOPEDIA



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

14. EVALUACIÓN

GRADO ACADÉMICO: _____

CARACTERÍSTICAS	PROCEDIMIENTOS			EVALUACIÓN FINAL	
	ÁREA				
	COGNOSCITIVA	PSICOMOTORA	AFECTIVA		
MÉTODOS DE EVALUACIÓN	Clases teóricas Sesiones Bibliográficas y clínicas	Sesiones clínicas Vasos climas	Visitas pre-anestésica. Relación médico paciente	40%	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	Exámenes escritos	Evaluación objetiva de técnicas y destrezas	Responsabilidad, organización, disciplina y relación interpersonal	40%	
PERIODICIDAD	Cada 3 meses	mensual	mensual	20%	
PORCENTAJE EN LA EVALUACIÓN	R-1	40%	40%	20%	100%
	R-2	40%	40%	20%	100%
	R-3	40%	40%	20%	100%
	R-4	40%	40%	20%	100%



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

16. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (LISTA DE LIBROS Y REVISTAS) EXISTEN EN EL HOSPITAL.

1. - JOURNAL OF TRAUMA, INJURY AND CRITICAL CARE.

2.- MANUAL DE OSTEOSINTESIS DE LA AO

3.- ILISAROV FIJACION EXTERNA

4.- ORTOPEDIA PEDIÁTRICA.

5.- ANATOMÍA HUMANA

6.- BIOMECÁNICA

7. CIRUGÍA DE MANO.

8.- QUEMADURAS

9.- TUMORES ÓSEOS.

10.- RADIOLOGÍA EN ORTOPEDIA.

11.- BIBLIOTECA VIRTUAL. INTERNET A DISTINTAS REVISTAS DE INVESTIGACIÓN.

12.- TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, DR AUGUSTO SARMIENTO.

13.- TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LAS FRACTURAS, DR JOSEPH SCHATZKER.Ç

14.-ACTA ORTOPEDICA ESCANDINAVA.

15.- BIBLIOTECA VIRTUAL. CON LA REVISTA SPINE. EL JOURNAL OF BONE AND JOINT SURG.

16.- PAGINA DE INTERNET INARI

17- JOURNAL UP TO DATE.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

17. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SUGERIDA (LISTA DE LIBROS Y REVISTAS)

1. – JOURNAL OF TRAUMA, INJURY AND CRITICAL CARE.

2.- JOURNAL OF BONE AND JOIT SURGERY

3.- CLINICAL ORTOPAEDICS AND RELEATES RESERCH

4.- SPINE JOURNAL.

5.- MANUAL DE OSTEOSINTESIS DE LA AO

5.- ILISAROV FIJACION EXTERNA

6.- FRACTURAS Y LUXACIONES DE WEBER

7.- ORTOPEDIA PEDIATRICA

8.- ANATOMIA HUMANA

9.- BIOMECANICA

10. CIRUGIA DE MANO.

11.- QUEMADURAS

12.- TUMORES OSEOS.

13.- RADIOLOGIA EN ORTOPEDIA.

14.-J. RADIOLOGY

15.- ACTA ORTOPEDICA ESCANDINAVA.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

18. OTROS DATOS:**HOSPITALES Y SERVICIOS DE APOYO**

- 1.-HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. RODOLFO NIETO PADRÓN
- 2.-HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES DE LA CIUDAD DE MEXICO
- 3.-CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
- 4.- CENTRO MÉDICO ISSET. DR JULIAN A. MANZUR.
- 5.- HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. RODOLFO NIETO PADRÓN.
- 6.- INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.
- 7.- HOSPITAL PARA NIÑOS LISIADO S.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

19.- ANEXO

**NOM-090-SSA1-1994 NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIAS MÉDICAS**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.-
Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario.

JOSE DE JESUS VILLALPANDO CASAS, Director General de Enseñanza en Salud, por acuerdo del
Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los
artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 45, 46 fracción II y 47
de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 del Título Cuarto,
Capítulo III de la Ley General de Salud y 15 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la
Secretaría de Salud.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

INDICE

- 0 Introducción.
- 1 Objetivo y campo de aplicación.
- 2 Observancia de la Norma.
- 3 Definiciones y especificación de términos.
- 4 Disposiciones generales.
- 5 Características de las unidades médicas receptoras de residentes.
- 6 Ingreso al Sistema Nacional de Residencias Médicas.
- 7 Promociones y cambios de sede.
- 8 Organización de las unidades administrativas de enseñanza en las unidades receptoras.
- 9 Derechos de los residentes.
- 10 Obligaciones de los residentes.
- 11 Guardias.
- 12 Estímulos.
- 13 Incapacidades y permisos.
- 14 Residencias.
- 15 Profesores para residencias de especialización.
- 16 Concordancia con normas internacionales
- 17 Bibliografía
- 18 Vigencia



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

PREFACIO

Unidad Administrativa responsable de la elaboración de la Norma Oficial Mexicana:

- Dirección General de Enseñanza en Salud, Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario.

En la elaboración de esta Norma participaron las unidades o entidades siguientes:

- Secretaría de Salud;
- Instituto Mexicano del Seguro Social;
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- Petróleos Mexicanos;
- Departamento del Distrito Federal;
- Beneficiencia Española;
- Hospital American British Corwdray;
- Universidad Nacional Autónoma de México.

0. Introducción

La Secretaría de Salud, como Dependencia rectora del Sistema Nacional de Salud, tiene la facultad para regular la formación de personal en el campo de la salud;

La existencia de médicos especialistas es una prioridad dentro del propio Sistema para la prestación de servicios de salud a la población mexicana, en cumplimiento del derecho constitucional de protección a la salud;

La formación de médicos especialistas se realiza en unidades de atención médica públicas, descentralizadas, universitarias, estatales y privadas del Sistema Nacional de Salud;

Para cumplir el proceso de formación de médicos especialistas es necesario contar con elementos sustantivos que garanticen una elevada calidad en su preparación;



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 1983, se creó la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud la cual, a través de su Comité de Enseñanza de Posgrado y Educación Continua, coordina todo lo relativo a la formación de médicos especialistas;

Para el desarrollo óptimo de estos programas es fundamental la interrelación de las instituciones de salud con las instituciones de educación superior, de la que surge el Sistema Nacional de Residencias Médicas.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta Norma es de orden público y de interés social y tiene por objeto regular en el Sistema Nacional de Residencias, la organización y funcionamiento de los cursos de especialización en las unidades médicas del Sistema Nacional de Salud de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2 La Norma de Residencias Médicas es el conjunto de reglas de carácter obligatorio emitidas por la Secretaría de Salud, que establece los requisitos que deben satisfacerse para la organización, funcionamiento e impartición de los cursos de especialización.

2. Observancia de la Norma

2.1 La vigilancia y aplicación de las disposiciones contenidas en esta Norma son de la competencia de la Secretaría de Salud y de las instituciones que conforman junto con ella, el Sistema Nacional de Salud, así como de las instituciones educativas con las cuales se hayan celebrado convenios recíprocos para la realización de cursos de especialización.

2.2 Esta Norma Oficial Mexicana deja sin efecto la Norma Técnica número 76, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1986.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

3. Definiciones y Especificación de Términos

3.1 Para los fines de esta Norma son aplicables las definiciones siguientes:

3.1.1 Residente: profesional de la medicina con título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, que ingrese a una unidad médica receptora de residentes para cumplir con una residencia.

3.1.2 Unidad médica receptora de residentes: unidad de atención médica en la cual se pueden cumplir las residencias, que para los efectos de la Ley General de Salud exige la especialización de los profesionales de la medicina.

3.1.3 Residencia: conjunto de actividades que deba cumplir un médico residente en periodo de adiestramiento, para realizar estudios y prácticas de posgrado respecto de la disciplina de la salud a que pretenda dedicarse, dentro de una unidad médica receptora de residentes, durante el tiempo y conforme a los requisitos que señalen las disposiciones académicas respectivas.

3.1.4 Unidad Administrativa Competente: dependencia central responsable de la administración del proceso educativo dentro de las instituciones de salud.

3.1.5 Unidad Administrativa de Enseñanza: dependencia responsable de la administración del proceso educativo dentro de la unidad médica receptora de residentes, que depende normativamente de la unidad administrativa competente.

3.1.6 Sede: unidad médica receptora de residentes en la que el residente puede cursar la totalidad de la especialidad, por contar con la infraestructura y la productividad que propicien su incremento de conocimientos, desarrollo de destrezas y actitudes profesionales propias de la disciplina.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

3.1.7 Subsede: unidad médica receptora de residentes en la que se realiza una parte de los estudios de especialización correspondientes, de acuerdo con los objetivos de los programas académicos específicos.

3.1.8 Unidades Médicas Receptoras de Residentes para Rotación Rural o de Servicio Social Profesional: unidades médicas ubicadas en ciudades pequeñas y en zonas rurales o marginadas, donde se realizará la rotación rural o de servicio social profesional en el último año de la especialidad de acuerdo con los programas académicos y operativos correspondientes.

3.1.9 Profesor Titular: médico especialista adscrito a la unidad sede de la residencia que, a propuesta de la institución de salud correspondiente, y habiendo cumplido los requisitos académicos y profesionales señalados por la institución de educación superior que reconoce los estudios, de conformidad con sus lineamientos jurídicos y administrativos, es nominado por ésta para asumir la conducción de un curso de especialización y realizar las actividades docentes que le son propias.

3.1.10 Profesor Adjunto: médico especialista adscrito a la unidad sede o subsede de la residencia que, a propuesta de la institución de salud correspondiente, y habiendo cumplido los requisitos académicos y profesionales señalados por la institución de educación superior que reconoce los estudios, de conformidad con sus lineamientos jurídicos y administrativos, es nominado por ésta para auxiliar al profesor titular en la conducción de un curso de especialización y realizar las actividades docentes que le son propias y las que el titular le delegue.

3.1.11 Plaza: recurso presupuestario que otorgan las instituciones de salud para contratar a un médico residente en periodo de adiestramiento en una especialidad.

3.1.12 Programa operativo: instrumento que, en concordancia con el programa académico, describe: el desarrollo calendarizado de las actividades de una residencia por hospitales, servicios o departamentos; el temario del programa académico; las actividades teórico-prácticas a realizar y los responsables de su ejecución. Asimismo, incluye los tiempos destinados para la alimentación, los descansos, las guardias y los periodos de vacaciones.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

3.1.13 Servicio Social Profesional: conjunto de actividades de carácter temporal, cuya duración en ningún caso será menor de tres meses ni mayor de seis, que ejecutan los residentes del último año de las especialidades troncales (Cirugía General, Gineco-obstetricia, Medicina Interna y Pediatría), Anestesiología y Medicina Familiar, como parte de su formación y en interés de la sociedad y del Estado, por lo que queda abierta la posibilidad de incorporar otras especialidades, con base en los programas académicos y operativos de cada institución.

3.1.14 Guardia o actividad clínica complementaria: conjunto de actividades asistenciales y académicas que realiza el residente, al término de la jornada normal, en la unidad de atención médica a la que está asignado y de acuerdo con el programa operativo correspondiente. Su frecuencia estará determinada por la institución respectiva; podrá tener un máximo de tres veces por semana, con intervalos de por lo menos dos días, y en forma alternada durante los sábados, los domingos y días no hábiles.

3.1.15 Estímulo: reconocimiento que se otorga al residente por su desempeño destacado en el desarrollo de las actividades señaladas en el programa operativo del curso que está realizando. Su expresión será determinada por cada institución.

3.1.16 Jornada: tiempo en que cotidianamente, durante los días hábiles, se desarrollan las funciones y actividades señaladas en el programa operativo de la residencia.

3.1.17 Constancia de Seleccionado: documento que otorga la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud a través del Comité de Enseñanza de Posgrado y Educación Continua a quienes acreditan el examen nacional de aspirantes a residencias médicas. Esta constancia sólo es válida para ingresar a la especialidad y el ciclo académico que en ella se especifiquen.

3.1.18 Sistema Nacional de Residencias Médicas: conjunto de dependencias y entidades del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Educativo Nacional que intervienen en la formación, capacitación y desarrollo de personal para la atención de la salud y que, a través de mecanismos de coordinación de acciones, tiene por objetivo la formación de especialistas en el campo de la Medicina.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

3.1.19 Formación: proceso educativo cuyo propósito es lograr que los educandos adquieran un perfil profesional previamente establecido.

3.1.20 Incapacidad Médica del Residente: alteración de la normalidad anatómica y limitación de la posibilidad funcional que dificultan o impiden el desarrollo de las actividades inherentes a los programas académicos y operativos que corresponden a un residente. Esta circunstancia invariablemente deberá ser corroborada por medio de un "certificado de incapacidad" expedido por la instancia competente.

3.1.21 Permiso: autorización que se otorga al residente para ausentarse en forma temporal de sus actividades.

3.1.22 Especialista: profesional de la Medicina que ha realizado estudios y prácticas de posgrado en una disciplina específica del campo de la salud, que tenga un cuerpo de conocimientos, metodología, técnicas, instrumentos y un campo de investigación propios, y que ha cumplido los requisitos académicos de egreso de instituciones educativas y de salud reconocidas oficialmente.

3.1.23 Programa académico: plan de estudios para una determinada especialidad vigente en la institución de educación superior que reconoce la residencia hospitalaria.

4. Disposiciones Generales

4.1 Las relaciones entre los médicos residentes y la institución de salud de la que dependa la unidad médica receptora de residentes se registrarán por su respectiva normatividad.

4.2 La permanencia de cada médico residente en su curso de especialización será por tiempo determinado, no menor de un año ni mayor del periodo de duración de la residencia, necesario para obtener el diploma de especialización, cuyas etapas deberán ser aprobadas en los términos de esta Norma Oficial y los propios de cada institución de salud.

4.3 Las instituciones de salud, a través de las unidades médicas receptoras de residentes deben proporcionar la educación de posgrado especificada en los programas académicos y operativos del curso de especialización, conforme a las recomendaciones de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

5. Características de las Unidades Médicas Receptoras de Residentes

5.1 Las unidades de atención médica, integradas al Sistema Nacional de Residencias se consideran en las categorías de sede, subsede y receptoras de rotación rural o de servicio social profesional especializado.

5.2 Los residentes que realicen una parte de los estudios de especialización en una subsede los complementarán en la sede que determine la unidad administrativa competente, de conformidad con los programas académicos y operativos respectivos.

5.3 La autorización y evaluación periódica de las sedes, subsedes y unidades médicas receptoras de residentes en rotación rural o de servicio social del residente, será responsabilidad de la unidad administrativa competente y tiene por objeto determinar, con la participación de las respectivas instituciones de educación superior, la continuidad o modificación a los programas operativos de la unidad.

5.4 Las unidades médicas ubicadas en ciudades pequeñas o en zonas rurales o marginadas incluidas como unidades médicas receptoras de residentes para rotación rural o de servicio social profesional, de acuerdo con los programas académicos y operativos correspondientes, deberán contar con la infraestructura y equipamiento mínimo indispensable para la práctica de la especialidad de que se trate.

5.5. Para ser unidad médica receptora de residentes, sede o subsede de residencias de especialidad, deberán contar con los recursos físicos, materiales y tecnológicos necesarios que garanticen el desarrollo adecuado de los programas académicos y operativos que en ellas se realicen, a saber:

5.5.1 Infraestructura: un mínimo de 60 camas censables, quirófanos, salas de expulsión, laboratorio clínico, gabinete de radiodiagnóstico, anatomía patológica, consulta externa y servicio de urgencias.

5.5.2 Servicios: la hospitalización y el servicio de urgencias deberán ofrecerse permanentemente, y la consulta externa todos los días hábiles.

5.5.3 La plantilla de personal deberá incluir un jefe de enseñanza, jefes de servicio y médicos especialistas en áreas médicas y quirúrgicas.

5.5.4 Recursos para la docencia: auditorio, aula o sala de seminarios; biblio-hemeroteca con acervo básico de libros y revistas periódicas actualizado y orientado a las especialidades que se imparten; y equipo de apoyo didáctico y audiovisual.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

6. Ingreso al Sistema Nacional de Residencias Médicas

6.1 Para ingresar al Sistema Nacional de residencias médicas, se requiere:

6.1.1 Presentar título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes. En caso de encontrarse en trámite, deberá entregarse transitoriamente un acta oficial de aprobación del examen profesional expedida por la institución educativa correspondiente, que se substituirá por el título en un plazo no mayor de seis meses.

6.1.2 Presentar constancia de seleccionado para el ciclo lectivo correspondiente, obtenida a través del examen nacional de aspirantes a residencias médicas que aplica anualmente la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud y que sólo será válida para ingresar a la especialidad que se especifique en este documento.

6.1.3 Comprobar el estado de salud mediante el certificado expedido por una institución médica del Sector Salud. La aptitud requerida para la especialidad, según el caso, se determinará a través de entrevistas y exámenes específicos que se realicen o apliquen en la unidad receptora.

6.1.4 Presentar la solicitud por escrito y los documentos adicionales que se le indiquen, ante las autoridades de las unidades administrativas competentes y de las unidades administrativas de enseñanza de la institución de salud sede de la residencia.

6.1.5 Recabar el documento que formalice su ingreso a la institución en que haya sido aceptado para realizar la residencia.

6.2 Los médicos de nacionalidad extranjera que hayan estudiado la carrera de Medicina en México o en alguna universidad del extranjero que deseen ingresar a una residencia de entrada directa, deberán sustentar y resultar seleccionados en el Examen Nacional a que se refiere el numeral 6.1.2.

En el caso de que soliciten su ingreso a especialidades que tengan el requisito académico de haber cursado uno o más años de otra especialidad, deberán comprobarlo en forma fehaciente, además de satisfacer otros requisitos que establezcan las instituciones de salud y educativas responsables de los programas.

6.3 En virtud de que las residencias deben contar con el reconocimiento de una institución de educación superior, los médicos que ingresan a ellas deberán inscribirse como alumnos universitarios y cubrir los requisitos que dichas instituciones establecen.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

7. Promociones y Cambios de Sede

7.1 Los profesores titulares de los cursos de especialización tienen la responsabilidad de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y, en su caso, la consiguiente promoción de acuerdo con lo señalado en los programas académicos vigentes en las instituciones de salud y de educación superior, siguiendo las normas y procedimientos de las unidades administrativas competentes.

7.2. La notificación a los alumnos promovidos y no promovidos debe hacerse por escrito a los interesados en coordinación con la institución de educación superior correspondiente, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en las unidades administrativas competentes de las instituciones de salud.

7.3 No se autorizarán cambios de cursos de especialización. En casos excepcionales, los responsables de las unidades administrativas competentes podrán autorizar el cambio de sede.

8. Organización de las Unidades Administrativas de Enseñanza en las Unidades Receptoras.

8.1 Las unidades médicas receptoras de residentes deberán contar con una unidad administrativa de enseñanza la cual debe ser dirigida por un médico cirujano que haya efectuado estudios de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en el campo de la salud, y que posea experiencia y formación docente. A su cargo quedará la aplicación, asesoría y evaluación del cumplimiento de las normas institucionales al respecto.

8.1.1 Asimismo, quien ejerza el cargo deberá realizar, en materia de residencias, las funciones siguientes: mantener la relación funcional con las escuelas de Medicina; planear y programar las actividades de enseñanza que permitan dar cumplimiento a los programas operativos; supervisar la elaboración de los programas operativos y los demás instrumentos que apoyen el desarrollo de las actividades docentes; establecer de conformidad con las autoridades educativas competentes, los mecanismos de evaluación de la enseñanza que se imparte en la unidad y coordinar la evaluación de los educandos con los jefes de servicio y profesores de los cursos y mantener activo el registro de las actividades de aprendizaje y los objetivos cumplidos por los residentes.

8.2. Las autoridades centrales de las unidades administrativas competentes de las instituciones de salud deberán emitir los manuales de organización, instructivos de operación, reglamentos e instrumentos que permitan el funcionamiento óptimo de las unidades administrativas de enseñanza y la coordinación funcional de éstas con las instituciones educativas, de acuerdo con la estructura y normas de las propias instituciones de salud y con las recomendaciones de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

9. Derechos de los Residentes.

9.1 Son derechos de los médicos residentes, además de los señalados en las leyes respectivas, los siguientes:

9.1.1 Recibir las remuneraciones y prestaciones estipuladas por las instituciones de salud.

9.1.2 Recibir la enseñanza de posgrado correspondiente a su especialidad, de conformidad con los programas académico y operativo, bajo la dirección, asesoría, supervisión y compromiso académico de los profesores, en un ambiente de respeto y consideración.

9.1.3 Disfrutar de dos periodos vacacionales de 10 días hábiles cada año, de acuerdo con la programación de la unidad administrativa de enseñanza.

9.1.4 Recibir alimentación completa, técnicamente balanceada, higiénica y de buena calidad.

9.1.5 Recibir semestralmente dos uniformes y un par de zapatos.

9.1.6 Disponer de los servicios de biblio-hemeroteca y de apoyo didáctico ajustándose a la reglamentación correspondiente.

9.1.7 Disponer de áreas de descanso y servicios sanitarios higiénicos durante las guardias.

9.2 Asistir a eventos académicos extracurriculares cuando a juicio del profesor del curso tengan utilidad en relación con el programa académico que realice el médico residente, siempre que su ausencia no afecte el funcionamiento de los servicios y se obtenga el permiso de acuerdo con las normas institucionales respectivas.

9.3. Recibir oportunamente de la institución de salud y de educación superior correspondientes los certificados y diplomas respectivos, a condición de que acredite la evaluación del curso realizado y compruebe haber cumplido los demás requisitos que para tal efecto se establezcan en los programas académicos y operativos.

9.4. Recibir la constancia de los años cursados, por parte de la unidad médica en la que están adscritos, en aquellos casos en que aprueben un número de años inferior al señalado en el programa académico de su especialidad.

9.5. Recibir de la institución de salud asesoría y defensa jurídica en aquellos casos de demanda de terceros por acciones relacionadas con el desempeño de las actividades correspondientes a la residencia si no son imputables a negligencia o faltas contra la ética profesional.

9.6 Realizar actividades de investigación médica bajo la supervisión del profesor del curso y siguiendo las normas y procedimientos específicos, establecidos por las instituciones de salud y educativas.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

10. Obligaciones de los Residentes.

10.1 Son obligaciones de los médicos residentes y de los médicos extranjeros que cursen una especialidad, además de las que señalan las leyes respectivas, las siguientes:

10.1.1 Cumplir la etapa de instrucción académica y el adiestramiento, de acuerdo con los programas académicos y operativos autorizados en la unidad médica receptora de residentes, de conformidad con las responsabilidades que le correspondan según el grado académico que curse.

10.1.2 Cumplir debidamente las órdenes de las personas designadas para impartir el adiestramiento o para dirigir el desarrollo de las actividades inherentes a la residencia.

10.1.3 Cumplir las disposiciones internas de la unidad médica receptora de residentes de que se trate, informando a su inmediato superior el resultado de las acciones médicas que estén a su cargo, y en correspondencia con las responsabilidades del grado académico que curse.

10.1.4 Asistir a las conferencias de teoría, sesiones clínicas, anatomoclínicas, clínico-radiológicas, bibliográficas, y demás actividades académicas que se señalen como parte de los estudios de especialización en los programas académico y operativo autorizados. La cuantificación de las asistencias para fines de evaluación y promoción, en su caso, será determinada con base en los reglamentos vigentes en la respectiva institución educativa y de salud.

10.1.5 Cumplir las etapas de instrucción-adiestramiento (rotaciones por servicios clínicos y práctica de campo) de acuerdo con el programa operativo vigente en la unidad médica receptora de residentes y el grado académico que curse.

10.1.6 Permanecer en la unidad médica receptora de residentes, conforme a las disposiciones reglamentarias respectivas. Queda incluida la jornada normal junto con el adiestramiento en la especialidad, tanto en relación con pacientes como en las demás formas de estudio o práctica, así como los periodos para disfrutar de reposo, ingerir alimentos o cumplir guardias.

10.1.7 Someterse y aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridos, de acuerdo con los programas académicos y operativos y con las normas administrativas de la unidad correspondiente.

10.1.8 Realizar cuando menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para tal efecto emitan las instituciones educativas y de salud y la unidad médica receptora de residentes.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

10.1.9 Cumplir debidamente las jornadas establecidas en el servicio, así como las guardias que le sean asignadas.

10.2 Los residentes del último año de las especialidades troncales, Anestesiología y Medicina Familiar, deberán cumplir un periodo de rotación por las unidades de atención médica que determine la unidad administrativa competente, como servicio social profesional especializado, de acuerdo con lo establecido por el artículo 88 de la Ley General de Salud. Podrán incluirse otras especialidades en concordancia con los puntos 3.1.13 y 5.4 de la presente Norma.

10.3 Durante su adiestramiento clínico o quirúrgico, los médicos residentes participarán en el estudio y tratamiento de los pacientes que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la supervisión de los médicos adscritos a la unidad médica receptora de residentes.

10.4 Dedicar tiempo exclusivo a la residencia en la unidad médica receptora asignada, para el debido cumplimiento de los programas académico y operativo correspondientes y de su formación en la especialidad.

11. Guardias.

11.1 Los residentes deben cumplir las guardias dispuestas en el programa operativo. Su frecuencia y duración estará determinada por la unidad administrativa de enseñanza, sin exceder un máximo de tres veces por semana, con intervalos de por lo menos dos días y en forma alternada los sábados, domingos y días no hábiles. En urgencias, terapia intensiva y otros servicios especiales la frecuencia de las guardias, su duración y los descansos serán definidos por la unidad médica receptora.

11.2 Las guardias en días hábiles inician a la hora en que termina la jornada normal y concluyen a la hora establecida para iniciar la siguiente, de acuerdo con el reglamento de la unidad médica receptora.

11.3 Los sábados, domingos y días festivos las guardias serán de 24 horas en el horario establecido por el reglamento de la unidad médica receptora.

11.4 Las permutas o cambios de programación de guardias deberán ser autorizados por el jefe del servicio, el profesor del curso y el jefe de la unidad administrativa de enseñanza.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

12. Estímulos.

12.1 Los estímulos a que tendrán derecho los residentes por su actuación en servicio estarán determinados en los reglamentos de cada institución, en los que deberán estar definidas sus características y los mecanismos de entrega. Estas distinciones se harán constar en el expediente individual.

13. Incapacidades y Permisos.

13.1 Las incapacidades médicas de los residentes deben ampararse con el certificado médico emitido por la instancia correspondiente, de acuerdo con las normas administrativas que para tal efecto existan en cada institución.

13.2 Cuando un residente se incapacite durante su jornada, el jefe de servicio o de guardia puede autorizar que suspenda sus labores, pero al reanudarlas debe exhibir el certificado de incapacidad respectivo.

13.3 Se concederán permisos para ausentarse por periodos de más de 48 horas, solamente por causas de fuerza mayor o por motivos personales definidos en las normas aplicables en cada institución de salud.

13.4 Las ausencias menores de 48 horas podrán ser autorizadas por el jefe del servicio donde se encuentre asignado el residente, quien deberá comunicarlo por escrito al profesor del curso, según el caso, y a la unidad administrativa de enseñanza.

14. Residencias

14.1 Para efectos de esta Norma, las residencias a través de las cuales llevan al cabo los cursos de especialización constituyen el conjunto de actividades académicas y prácticas que realizan los residentes con el propósito de obtener conocimientos amplios y adiestrarse en el ejercicio de una rama de la Medicina, de acuerdo con el programa académico establecido por una institución de educación superior y efectuado operativamente en una institución de salud. Estas actividades comprenderán la instrucción académica, el adiestramiento clínico, las guardias y el servicio social profesional, cuando corresponda.

14.2 Los cursos de especialización que se efectúen en las unidades médicas del Sistema Nacional de Salud deberán contar con el reconocimiento de una institución de educación superior.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

14.3 Los programas operativos para cada año de residencia de los cursos de especialización deben ser elaborados por los profesores del curso y por el jefe de la unidad administrativa de enseñanza, con la participación de los residentes.

14.4 Los programas operativos del último año de las especialidades de Cirugía General, Gineco-obstetricia, Pediatría, Medicina Interna, Anestesiología y Medicina Familiar deberán incluir un periodo de rotación por unidades de atención médica del área rural o de nivel resolutivo menor al de la unidad de adscripción, en concordancia con los puntos 3.1.13, 5.4 y 10.2 de esta Norma.

14.5 La institución de educación superior que reconoce los estudios expedirá el diploma de la especialidad de conformidad con sus reglamentos. De igual forma, la institución de salud emitirá el certificado o diploma respectivo de acuerdo con el punto 9.3 de esta Norma.

15. Profesores para Residencias de Especialización.

15.1 Para efectos de esta Norma, se considera profesor titular de cursos de especialización al médico especialista adscrito a la unidad sede de la residencia que satisfaga los requisitos académicos y profesionales señalados por la institución de educación superior que reconoce los estudios, de conformidad con sus lineamientos jurídicos y administrativos.

15.2 El criterio establecido en el artículo anterior se aplica, de la misma manera, a los profesores adjuntos de los cursos de especialización, en concordancia con el punto 3.1.10 de la presente Norma.

15.3 Los profesores de los cursos serán propuestos por las unidades administrativas competentes de las instituciones de salud atendiendo sus propios reglamentos y las normas que sobre el particular existan en las instituciones de educación superior que den su aval.

15.4 El número de profesores para cada curso de especialización será determinado de acuerdo con los reglamentos aplicables de las instituciones de educación superior que den su aval a dichos cursos.



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**

16. Concordancia con normas internacionales.

En relación con disposiciones internacionales, no se incluyeron apartados que se relacionen con normas de otros países, en virtud de que hasta el momento de elaborar el texto del presente documento, no existen disposiciones que tengan concordancia con él.

17. Bibliografía

17.1 Para la aplicación correcta de esta Norma es necesario consultar:

17.1.1 El título cuarto, capítulo tercero de la Ley General de Salud: formación, capacitación y actualización del personal.

17.1.2 El capítulo VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: atribuciones de las Direcciones Generales.

17.1.3. El título sexto, capítulo decimosexto de la Ley Federal del Trabajo: trabajos de médicos residentes en periodo de adiestramiento en una especialidad.

18. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 11 de septiembre de 1994.-El Director General de Enseñanza en Salud, José de Jesús Villalpando Casas.- Rúbrica

Fecha de publicación: 22 de septiembre de 1994

SALUD



SECRETARÍA
DE SALUD

**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**



**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS EN SALUD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES**